



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PURACE – CAUCA
CODIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Auto No. 0153

Coconuco Puracé ©, agosto 2 de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: **DESPACHO COMISORIO**
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: ROBINZON PERDOMO TRILLEROS.
Demandados: ERWIN ALEXANDER CAICEDO y LUIS GABRIEL FARFAN VARON.
Radicado: 41-001-3103-005-2023-00026-00.

AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE, en consecuencia, dese cumplimiento a lo dispuesto en el **DESPACHO COMISORIO No. 004**, emanado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, fechado a 28 de julio de 2023; para lo que este Despacho Judicial,

DISPONE:

FIJAR el día **seis (6) de septiembre de 2023, a las 10:00 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien mueble, objeto de la Diligencia, Vehículo automotor distinguido con la placa JJR288; Marca: TOYOTA; Línea: Hilux, Color: super blanco; Clase: camioneta; Chasis: 8AJKB3CD2L1625449; Motor: 2GD-4840669; Modelo: 2020; para lo cual se designa como Secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia para este Despacho Judicial a la Sra. **Adriana Grijalba Hurtado**, previa posesión legal; a quien se le fijarán honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia y se le amonestará respecto de las obligaciones que para con este Juzgado contrae, conforme a lo dispuesto en los Artículos 51 y 52 del Código General del Proceso; debiendo rendir informe mensual de su gestión ante el Despacho Comitente (auto fechado a mayo 18 de 2023, del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva) y conforme a la comisión impartida.

Hecho lo anterior, devuélvase en forma inmediata las diligencias al Juzgado Comitente, previa anotación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

D.C. No. 004
Ltco.